

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1- ¿Donde puedo inscribirme?

Respuesta:

SI SABE INSCRIBIRSE, PERO NO DISPONE DE ACCESO A INTERNET, o SI CREE QUE NO SABE Y NECESITA QUE LE AYUDEMOS, le ofrecemos la posibilidad de realizar su inscripción en el **Centro Municipal de las Artes**. Plaza Quijano, 2. Casco Antiguo. Telf. **965.14.71.60** de lunes a viernes de 10:30 a 12:30 y de 17:30 a 20:30.

También le podemos informar por teléfono de otros lugares en los que puedan realizar la inscripción.

2- Si me equivoco en la solicitud de inscripción en los cursos ¿como puede subsanarlo?

- **Respuesta:** Si necesita realizar modificaciones sobre su ficha de inscripción ya enviada, solo podrá ser atendido de forma presencial (personalmente o con autorización) **los días 14,15 y 18 de septiembre** (de 9:30 a 14:00) y por las tardes **el jueves 14** de 18:00 a 20:00 y el **lunes 18** de 18:00 a 20:30 de septiembre, en el Centro Municipal de Las Artes, 3º planta.

3- Si se ha pasado el plazo de inscripción, ¿que puedo hacer?

Respuesta: Posterior al proceso general de inscripción existen dos posibilidades:

1. Inscripción en Plazas Vacantes: **El lunes 2 de octubre – a partir de las 11:00 horas** - se abrirá un plazo de inscripción en cursos con plazas libres. **Podrá hacerlo** a través de Internet, desde su domicilio o en el Centro Municipal de las Artes, plaza Quijano, 2 Telf. 965.20.85.19 , también en este teléfono le podremos indicar otros lugares donde realizar la inscripción.
2. Inscripción en listas de espera: Si está interesado en inscribirse en lista de espera de alguna actividad ya completada, puede informarse de cómo hacer esta inscripción **a partir del 3 de octubre**, llamando al teléfono de información 965 20 85 19 de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:30 y de 17:30 a 20:30h.

4- ¿Cuándo tengo derecho a reducción en los precios de los cursos?

Respuesta: La reducción de precio se realiza a **personas empadronadas en el Municipio de Alicante** que se encuentren en la siguiente situación:

- Menores de 18 años (acreditado con el DNI).
- Mayores de 65 años (incluye a todas las personas que los cumplan durante el año natural, se acredita con el DNI).
- En circunstancia laboral de parados hoja impresa del DARDE (para los demandantes de empleo) bien la vigente en el momento de la inscripción /solicitud, o bien la actualizada.
- Miembro reconocido de familia numerosa (acreditado con el carnet de familia numerosa emitido por la Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives)
- Poseer un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% (acreditado con el documento que certifica la discapacidad emitido por la Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives)

Para justificar las situaciones antes descritas es necesario llevar el primer día de clases junto con la carta de pago y el DNI, el documento que acredite su situación. No será necesario entregar fotocopias de los mismos.

En el caso de que los datos del domicilio del DNI no estén actualizados se le podrá requerir Informe de su inscripción en el padrón municipal de habitantes. Puede solicitarlo por medio de la web municipal:

<http://www.alicante.es/es/tramites/volante-empadronamiento-obtencion-forma-inmediata>

<http://www.alicante.es/es/tramites/certificado-empadronamiento-envio-correo-ordinario>

o dirigirse de forma presencial a la oficina de empadronamiento, C/ Cervantes,3- Planta Baja, Alicante o bien a su Junta de distrito.

5-. He solicitado la reducción por desempleo y cuando inicio el curso estoy en activo.¿Cómo puedo justificar la reducción solicitada en su día?

Respuesta: Para mantener la bonificación deberá justificar que en el momento de la inscripción estaba en situación de demandante de empleo, llevando el primer día de clases la hoja impresa del DARDE cuya fecha se corresponda con la fecha de inscripción . En caso contrario deberá abonar la diferencia que corresponda.

6-. Si una vez que he pagado el curso, no puedo asistir y tengo que darme de baja. ¿Puedo solicitar la devolución de las tasas pagadas?

Respuesta: Si quiere solicitar la devolución de las tasas, debe comunicar esta situación como mínimo siete días hábiles antes del inicio del curso, siempre y cuando su vacante quede cubierta por otra persona. Véase la información completa para realizar el proceso de devolución en el documento NORMATIVA Y OTRAS INFORMACIONES.

7-. Si me doy de baja antes del inicio de curso ¿puede asistir otra persona en mi lugar (hijo/a, hermana/o, etc)?

Respuesta: No existe la posibilidad de sustituir a una persona por otra. Si decide darse de baja su plaza será cubierta por la siguiente persona en lista de espera.